

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

11130 Orden AEC/1953/2013, de 11 de octubre, por la que, en ejecución de sentencia, se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AEC/1618/2011, de 2 de noviembre.

Por Orden AEC/1618/2011, de 9 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, habiendo sido resuelta parcialmente por la Orden AEC/3129/2011, de 2 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 18). Contra dicha orden presentó don Eduardo Serrano Sanz recurso contencioso-administrativo n.º PA 32/2012, referido al puesto de Jefe de Negociado de Visados en el Consulado General de España en Shangai (4894542), habiendo recaído sentencia firme n.º 33/2013, de 15 de febrero, del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid.

Dicha sentencia estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Serrano Sanz, anula la resolución recurrida y ordena a retrotraer el procedimiento administrativo para efectuar nuevo nombramiento motivando las razones del mismo.

En cumplimiento de dicha sentencia, este Ministerio acuerda:

1. Dejar sin efecto la Orden AEC/3129/2011, de 2 de noviembre, por la que se publicó el nombramiento de don Ignacio Sánchez Alonso como Jefe de Negociado de Visados en el Consulado General de España en Shangai y en lo que se refiere únicamente a dicho nombramiento.

2. Dictar, en sustitución de la anterior, nueva orden adjudicando el puesto de Jefe de Negociado de Visados en el Consulado General de España en Shangai.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se nombra a don Ignacio Sánchez Alonso, funcionario del Cuerpo General Auxiliar, con número de Registro de Personal 0265043768 A1146, en situación de servicio activo, Jefe de Negociado de Visados en el Consulado General de España en Shangai (4894542), seleccionado por cumplir los requisitos necesarios para el desempeño del puesto, así como por su formación, conocimiento de inglés y de la situación de la zona en que se encuentra el puesto de destino por su experiencia en este Ministerio.

4. El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Rafael Mendivil Peydro.